
STS de 3 de octubre de 2023, recurso 239/2021

Día inicial del permiso por matrimonio y otros permisos cuando se generan en un día no laborable (acceso al texto de la sentencia)

La Sala aborda la cuestión del **día en que debe comenzar el cómputo de determinados permisos**, reconocidos legal o convencionalmente, **cuando el hecho causante se produce en un día no laborable. Recuerda la doctrina del propio TS**, contenida entre otras en sentencias de 11 de marzo, 17 de marzo y 29 de septiembre de 2020, de acuerdo con la cual estos permisos deben comenzar a partir del primer día laborable siguiente al del hecho que los genera.

En este sentido, hay que tener en cuenta que **estos permisos no tienen por finalidad conceder a la persona trabajadora un descanso, sino liberarla de acudir al trabajo sin pérdida de retribución ante la necesidad de atender una determinada situación**, que puede ir desde la conciliación de la vida familiar y laboral hasta facilitar el cumplimiento de deberes públicos o desarrollar actividades representativas. En definitiva, el permiso se da para ausentarse del trabajo en día laborable, pues en día festivo no hace falta. **Para que se pueda dar una "ausencia del trabajo", es preciso que en ese día debiera producirse la presencia en el mismo.** Esta doctrina, por otra parte, es acorde con la que plasma el TJUE en su sentencia de 4 de junio de 2020 (asunto C-588/18), que señala que estos permisos requieren que las necesidades y obligaciones que justifican la concesión de un permiso retribuido deben acaecer durante un periodo de trabajo.

El Tribunal analiza en concreto los permisos convencionales por matrimonio o constitución de pareja de hecho, accidente o enfermedad grave, fallecimiento, y nacimiento o adopción, entendiendo que **en todos estos casos el cómputo de la duración de los mismos debe producirse, cuando el hecho causante se origine en un día en el que no se debía trabajar, el primer día laborable siguiente.** Y todo ello, con independencia de que la duración de estos permisos venga señalada en días laborables o naturales.